

**ACTA ACLARATORIA N° 01 AL ACTA DE INICIO
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 136-2026**

| | |
|------------------------|---|
| TIPO DE CONTRATO: | PRESTACION DE SERVICIOS |
| MODALIDAD DE CONTRATO: | DIRECTA |
| OBJETO: | "CONTRATO DE PRESTACION DE PUBLICIDAD Y DIFUSION RADIAL, ORIENTADOS A LA PROMOCION, SOCIALIZACION Y FACILITACION DEL ACCESO AL PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO "TORRES DEL SILENCIO", ASI COMO A LA DIVULGACION DE AVISOS Y COMUNICACIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL QUE ADELANTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL - INDEV" |
| CONTRATISTA: | VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.S |
| NIT DEL CONTRATISTA: | 901804434 |
| REGIMEN: | COMUN |
| VALOR: | CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$48.249.700) |
| PLAZO: | UN (1) MES |
| SUPERVISOR: | ROCIO QUINTANILLA GALVIS |
| INTERVENTOR CONTRATO: | N/A |
| FECHA DE INICIACIÓN: | 13 DE MARZO DE 2026 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 12 DE ABRIL DE 2026 |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | YOPAL CASANARE |
| ÁREA RESPONSABLE: | SUBGERENCIA ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA |

En la ciudad de Yopal, a los diez (10) días del mes de abril, se reunieron; ROCIO QUINTANILLA GALVIS, identificada con cédula de ciudadanía N° 1118555981 expedida en Yopal, quien actúa en su calidad de supervisor y DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.118.532.594 R/L de VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.S en calidad de contratista, con el objeto de suscribir el Acta Aclaratoria N° 1 al Acta de Inicio, suscrita el 13 de marzo de 2026, del documento se aclara:

CONSIDERACIONES:

1. Que, por error involuntario de transcripción en el documento, se plasmó un objeto relacionado con la unidad de negocio "PARQUE ZAMBU" el cual no corresponde a la naturaleza y necesidad del contrato suscrito.

2. Que se hace necesario corregir y unificar el objeto contractual de acuerdo con los estudios previos y carta de aceptación de la oferta

económica, con el fin de evitar vicios en el proceso de pago y supervisión. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y que existe la voluntad de las partes, se establece modificar el objeto del Contrato N° 136-2026 establecido en el Acta de Inicio, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“CONTRATO DE PRESTACION DE PUBLICIDAD Y DIFUSION RADIAL, ORIENTADOS A LA PROMOCION, SOCIALIZACION Y FACILITACION DEL ACCESO AL PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO “TORRES DEL SILENCIO”, ASI COMO A LA DIVULGACION DE AVISOS Y COMUNICACIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL QUE ADELANTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL - INDEV”

3.- Que teniendo en cuenta que el error no constituye una modificación sustancial del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 136-2026, se hace necesaria su aclaración.

4.- Por lo anterior, las partes acuerdan aclarar que los datos correctos que se deben tener en cuenta están plasmados en el numeral 2.

5.- Los demás ítems del contenido del Acta de Inicio suscrita el día trece (13) de marzo del 2026, que no han sido objeto de aclaración, se mantienen vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:



ROCIO QUINTANILLA GALVIS
Supervisor



DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ PINTO R/L
VIBO PUBLICIDAD + DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.S
Contratista

Revisó:  Oscar Beltran Perez
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:  Leydy Aldana Guzmán
Cargo: Profesional de Apoyo S.A.F.